

Gaceta # 8315

31 de julio de 2018



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000296 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLÍTICAS INFORMÁTICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO No. 000296 de 2018****“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLÍTICAS INFORMÁTICAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.**

El Gobernador del Departamento del Atlántico, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 305 No. 1 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 44 de 1.993, la Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

El Gobierno Nacional expidió el Manual de Política de Gobierno Digital (Antiguo Gobierno en Línea) mediante el cual promueve la Arquitectura Empresarial de Ti a través de la cual busca que las entidades públicas fortalezcan sus capacidades institucionales y de gestión de TI, así como, que incorporen la seguridad de la información en todos sus procesos, trámites y servicios, sistemas de información e infraestructura, a fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de Datos.

que mediante Decreto 001236 de 30 de Diciembre de 2022, la Gobernación del departamento del Atlántico estableció el Manual de Políticas Informáticas de la entidad el cual en su artículo segundo señala que corresponde a la Oficina de Informática, actual Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mantener actualizado el Manual mencionado.

En virtud de lo anterior se hace necesario actualizar el Manual de Políticas Informáticas, contenido en el documento anexo titulado Políticas de Seguridad de la Información, el cual hace parte integral del presente decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación en la Gobernación del Departamento del Atlántico.

En consecuencia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese la actualización del Manual de Políticas Informáticas,

contenido en el documento anexo titulado Políticas de Seguridad de la Información, el cual hace parte integral del presente decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación en la Gobernación del Departamento del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la encargada de divulgar la presente actualización.

ARTÍCULO TERCERO. vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga el Decreto 001236 de 2002.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de julio de 2018.

Original firmado por
EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Departamento del Atlántico